



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2015-MDP

Paiján, 11 de Setiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6138-2015-TRAM DOC en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10-09-15 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Solicitud de fecha 04 de Setiembre del 2015, presentado por el Señor Fernando Cesar Guerra Liñan, Solicita Autorización de baile, que se realizará el día domingo 13 de Setiembre del año en curso en el Local "El palmero" de Paiján, con la orquesta los bancos de Fucala - Chiclayo; motivo a realizarse el 2do aniversario de 4 G Móvil Movistar Paiján;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10 de Setiembre del 2015, el Pleno de Concejo aprobó por Unanimidad Otorgar la Autorización de Baile Popular, a favor del Señor Fernando Cesar Guerra Liñan, para el día domingo 13 de setiembre del año en curso en el Local "El palmero" de Paiján a partir de las 4:00 pm a 1:00 am, siempre y cuando se realice la cancelación en su totalidad del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. Así mismo el solicitante deberá adoptar todas las medidas de Seguridad a fin de evitar accidentes de toda índole;

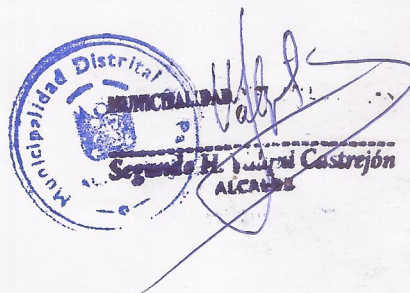
Que, Estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 9° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad, la Autorización del baile Popular, a favor del Señor Fernando Cesar Guerra Liñan, para el día domingo 13 de setiembre del año en curso en el Local "El palmero" de Paiján, a partir de las 4:00 pm a 1:00 am, siempre y cuando se realice la cancelación en su totalidad del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos. Así mismo el solicitante deberá adoptar todas las medidas de Seguridad a fin de evitar accidentes de toda índole.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Caja y demás dependencia de esta comuna, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama